

Bogotá D. C., 29 de junio de 2021

Margarita Cabello Blanco
Procuradora General de la Nación
E.S.D.

Referencia: Derecho de petición en interés general. Acta audiencia privada con la CIDH
Radicado: E-2021-395753

Considerando que el 3 de junio de 2021 presenté un derecho de petición en el que solicitaba que la Procuraduría General de la Nación, como órgano garante de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública promoviera la transparencia de la audiencia privada que sostuvo con la visita de trabajo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el día 7 de junio del presente año;

Teniendo en cuenta que en dicha petición también solicité el acta de la audiencia en cuestión;

Atendiendo a que, el 5 de junio de 2021 obtuve respuesta del Viceprocurador General de la Nación en el que se me informaba que no era posible entregarme copia del acta de la reunión pues ésta todavía no había tenido lugar;

Solicito amablemente, en ejercicio del derecho de petición en interés general, de conformidad con el artículo 23 de la Constitución, desarrollado por la Ley Estatutaria 1755 de 2015, que la Procuraduría General de la Nación, como órgano garante de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me entregue copia del acta de la audiencia sostenida con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el día 7 de junio de 2021, así como del informe entregado por parte de la PGN a la CIDH si lo hubiere, con la anonimización de los datos de las víctimas y victimarios que se requiera.

Atentamente,



Vivian Newman Pont
Directora
Dejusticia